

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 27 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Cerro Verdugo».

Expte. MO/00814/2010.

Visto el expediente núm. MO/00814/2010 del deslinde del monte público «Cerro Verdugo», código de la Junta de Andalucía CA-50038-AY, propiedad del Ayuntamiento de Prado del Rey y ubicado en dicho término municipal, provincia de Cádiz, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «Cerro Verdugo» surge ante la necesidad de la determinación exacta del perímetro exterior del monte público, al objeto de proceder posteriormente a su amojonamiento.

2. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha de 18 de enero de 2011 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de resolución de inicio de deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Prado del Rey, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 69, de 12 de abril de 2011, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80, de 26 de abril de 2011.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 14 de octubre de 2011, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 153, de 11 de agosto de 2011, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 181, de 14 de septiembre de 2011 y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Prado del Rey. Para ello se tomó como base de trabajo la nota simple del citado monte, la descripción de los linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Cádiz, datos aportados por el Catastro de Rústica de la provincia de Cádiz y datos proporcionados por el Agente de Medio Ambiente de la zona.

4. Durante los días 19 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre de 2011 y los días 12 de enero, 10 de febrero, 2 y 12 de marzo, 12 de abril y 10 de mayo de 2012, se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocándose un total de 68 piquetes de deslinde en todo el perímetro del monte público.

5. En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se hace una descripción exhaustiva de los piquetes de deslinde así como de las manifestaciones de los asistentes al mismo.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, no se recibieron alegaciones.

7. Con fecha de 26 de octubre de 2012 se evacuó Informe del Gabinete Jurídico Provincial al presente expediente de deslinde, y en el que establece en su punto quinto «por todo lo expuesto, se aprecia que se ha seguido el procedimiento legalmente previsto para llevar a cabo el deslinde del monte público, informándose el expediente favorablemente».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el deslinde del monte público «Cerro Verdugo», código de la Junta de Andalucía CA-50038-AY, propiedad del Ayuntamiento de Prado del Rey y situado en dicho término municipal, provincia de Cádiz, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de Aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4, del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

5.º Que estando inscritos en los Registros de la Propiedad de Cabra y Priego de Córdoba, con los siguientes datos registrales:

MONTE	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA
CERRO VERDUGO	478	62	18	2930

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

Monte público: «Cerro Verdugo».

Código: CA-50038-AY.

Término municipal: Prado del Rey.

Provincia: Cádiz.

Pertenencia: Ayuntamiento de Prado del Rey.

Superficie total del monte: 20,73 hectáreas.

Superficie pública del monte: 20,73 hectáreas.

Límites:

Norte: Con la propiedad de don Claudio García Barrera.

Este: Parcelas ubicadas dentro de lo que se denomina «Baldíos de Cerro Verdugo».

Sur: Con parcelas ubicadas dentro de lo que se denomina «Baldíos de Cerro Verdugo» y con las propiedades de don Juan Antonio Fernández González y don José David Vega Revidiego.

Oeste: Con la propiedad de don Claudio García Barrera.

El registro topográfico del expediente MO/00814/2010 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 27 de noviembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00814/2010
 COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S
 DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

PERÍMETRO EXTERIOR		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	270175,591	4074743,856
2	270219,099	4074726,111
3	270340,592	4074671,397
4	270441,286	4074654,208
5	270458,595	4074648,927
6	270508,359	4074649,684
7	270586,817	4074636,359
8	270655,565	4074619,439
9	270743,107	4074600,267
10	270776,326	4074601,119
11	270794,078	4074597,094
12	270811,839	4074592,255
13	270880,040	4074547,990
14	270903,466	4074522,216
15	270991,711	4074496,330
16	271005,268	4074496,693
17	271038,410	4074470,448
18	271048,468	4074465,634
19	271070,837	4074486,963
20	271112,100	4074464,673
21	271129,750	4074453,224
22	271178,144	4074427,253
23	271233,679	4074397,406
24	271326,658	4074345,344
25	271304,975	4074276,238
26	271319,294	4074269,566
27	271300,864	4074230,334
28	271329,805	4074205,001
29	271375,077	4074164,730
30	271359,656	4074161,973
31	271284,929	4074158,146
32	271250,747	4074161,579
33	271215,222	4074154,992
34	271221,076	4074163,585
35	271198,797	4074170,481
36	271180,931	4074193,633
37	271175,673	4074191,357
38	271170,291	4074198,096
39	271142,950	4074227,576
40	271132,127	4074226,391
41	271126,455	4074214,541

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
42	271111,390	4074216,837
43	271074,538	4074234,739
44	271053,777	4074248,481
45	271023,241	4074261,241
46	270991,748	4074269,536
47	270946,772	4074294,961
48	270910,867	4074317,479
49	270857,708	4074336,062
50	270811,026	4074342,073
51	270776,209	4074337,008
52	270739,277	4074335,743
53	270753,854	4074369,462
54	270739,657	4074374,120
55	270699,883	4074389,522
56	270637,313	4074419,696
57	270572,390	4074473,745
58	270515,856	4074537,963
59	270499,217	4074549,685
60	270432,008	4074615,188
61	270397,402	4074569,897
62	270334,662	4074598,751
63	270284,801	4074622,618
64	270234,057	4074643,143
65	270180,029	4074662,373
66	270114,565	4074681,403
67	270047,663	4074702,425
68	270117,584	4074725,866